

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA PORCIÓN NORTE Y
LA FRANJA COSTERA ORIENTAL, TERRESTRE Y MARINA DE LA ISLA DE COZUMEL
OFICIO NO. F00.9.DAPFFIC.- 007/15

ASUNTO: Respuesta a comentarios vertidos en la
Consulta Pública del Programa de Manejo.

Cozumel, Quintana Roo, a 13 de febrero de 2015

BIOL. DAVID VIANA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE
H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL
PRESENTE

En seguimiento al Proceso de Consulta Pública del Borrador de Programa de Manejo del *Área de Protección de Flora y Fauna porción norte y la franja costera oriental, terrestre y marina de la Isla de Cozumel*, realizada del 29 de noviembre al 20 de diciembre de 2013, y en relación con su participación en dicho proceso, me permito hacer referencia en particular a los comentarios que tuvo a bien hacer llegar a la Dirección del ANP y que citó:

- I. Comentario oral vertido en la 2da. Reunión de Consulta Pública y que consta en la minuta correspondiente y que reproduzco a continuación:

Gibrán Tuxpan de la Dirección de ZOFEMAT del Ayuntamiento, solicita que se mencionen los antecedentes de la autorización para extracción de arena, en la Subzona de Preservación Lagunas del Norte-Lagunas de Mezcalitos-Camino a Punta Molas-ZOFEMAT Punta Chiqueros y solicita que se considere las labores de rehabilitación del camino con la opción de aprovechar la arena removida sin modificar las características del camino.

En la misma minuta se asienta el acuerdo con numeral 14 que cito a continuación:

14. Se acuerda que la Dirección de la ZOFEMAT, presentará las Autorizaciones previas para extracción de arena, dado esto, se revisará la solicitud que hace ZOFEMAT del Ayuntamiento.



QCB/RGM

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA PORCIÓN NORTE Y
LA FRANJA COSTERA ORIENTAL, TERRESTRE Y MARINA DE LA ISLA DE COZUMEL
OFICIO NO. F00.9.DAPFFIC.- 007/15**

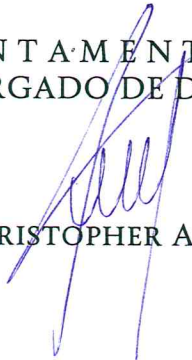
II. En la minuta de la Reunión de respuesta con fecha 8 de abril de 2014, se hace del conocimiento de los asistentes que:

14.- La Dirección de ZOFEMAT, presentó los documentos de respaldo y que se atenderá la solicitud haciendo las adecuaciones necesarias a la zonificación de ser factible.

En seguimiento de este acuerdo, usted y más personal de la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre del H. Ayuntamiento de Cozumel, Y yo personalmente, realizamos una visita al sitio para verificar el estado del sitio. Derivado de dicha visita, y considerando la condición del sitio, acordamos que, dado el impacto ambiental que presentan las dunas de la zona anteriormente autorizada para la extracción de arena, no es congruente con la aptitud del APFF seguir con esta actividad, ya que se pone en riesgo el mantenimiento de los procesos y funciones ecológicas de esta zona.

De tal manera que, agradecemos su participación en el proceso de consulta pública del programa de manejo, con la seguridad de que su inquietud ha sido atendida de manera puntual, informada y concertada, lo que nos permitió construir la mejor decisión posible en apego al cumplimiento de la normatividad vigente y los objetivos de conservación y uso sustentable de los recursos naturales del Área Natural Protegida.

**ATENTAMENTE,
ENCARGADO DE DESPACHO**


M.C. CRISTOPHER ARTURO GONZÁLEZ BACA

C.c.p. Archivo

CGB/RGM

